

designación, entre funcionarios, los referidos puestos cuyas características igualmente se especifican en el citado anexo.

Las solicitudes se dirigirán, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Director general de Personal y Servicios (calle Alcalá, 34, Madrid). En las solicitudes se expresarán debidamente justificados aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de mayo de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ANEXO

Dirección de Educación y Ciencia en Ceuta

Puesto: Secretario. Nivel: 24. Localidad: Ceuta. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes a los grupos A o B (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto), con titulación superior.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

8860 *ORDEN de 13 de mayo de 1985 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante libre designación determinados puestos de trabajo.*

Ilmo. Sr.: Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Orden y siendo necesaria su provisión.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, ha tenido a bien convocar públicamente para proveer, por el procedimiento de libre designación, los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo, a fin de que puedan solicitarlos los funcionarios públicos en activo que estén interesados en desempeñarlos.

Las solicitudes, con curriculum vitae en el que se hará constar: a) Título académico; b) Puestos de trabajo desempeñados con anterioridad, y c) Estudios y cursos realizados, así como otros méritos que se estimen oportunos, se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Subdirección General de Gestión de Personal), Agustín de Bethancourt, 4, 28003-Madrid. Deberá hacerse una solicitud por cada puesto de trabajo que se aspire a ocupar.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de mayo de 1985.-P. D. (Orden de 20 de abril de 1983), el Director general de Servicios, Enrique Heras Poza.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Servicios Centrales

Puesto de trabajo: Dos Secretarios/as del Director general de Empleo. Nivel: 15. Localidad: Madrid. Cuerpo o Escala: C o D.

Puesto de trabajo: Dos Secretarios/as del Secretario general técnico. Nivel: 15. Localidad: Madrid. Cuerpo o Escala: C o D.

Puesto de trabajo: Secretario/a del Subdirector general de Recreación de Empresas. Nivel: 13. Localidad: Madrid. Cuerpo o Escala: C o D.

Servicios Periféricos

Puesto de trabajo: Director provincial de Trabajo y Seguridad Social. Nivel: 28. Localidad: Tarragona. Cuerpo o Escala: A.

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Servicios Centrales

Puesto de trabajo: Jefaturas de los Negociados de:

Gestión, Seguimiento y Análisis Estadístico (Gabinete de Planificación). Nivel: 17. Localidad: Madrid. Cuerpo o Escala: A, B, C.

Relaciones Interinstitucionales (Gabinete Técnico). Nivel: 17. Localidad: Madrid. Cuerpo o Escala: A, B, C.

Conservación y Reparaciones (Subdirección de Gestión Económica y Presupuestos). Nivel: 17. Localidad: Madrid. Cuerpo o Escala: A, B, C. Méritos preferentes: Titulación o experiencia en construcción.

Formación Profesional (Subdirección de Formación Profesional). Nivel: 17. Localidad: Madrid. Cuerpo o Escala: A, B, C.

Formación Profesional (Subdirección de Formación Profesional). Nivel: 17. Localidad: Madrid. Cuerpo o Escala: A, B, C.

Investigación y Planificación de Control de Empleo (Subdirección de Prestaciones). Nivel: 17. Localidad: Madrid. Cuerpo o Escala: A, B, C.

Recursos del Servicio de Control de Empleo (Subdirección de Prestaciones). Nivel: 17. Localidad: Madrid. Cuerpo o Escala: A, B, C.

Dirección Provincial de Alava

Puesto de trabajo: Director Centro de Formación Profesional Ocupacional (1.ª categoría). Nivel: 21. Localidad: Vitoria. Cuerpo o Escala: A, B.

Puesto de trabajo: Jefe de Negociado Control de Empleo. Nivel: 16. Localidad: Vitoria. Cuerpo o Escala: A, B, C.

Dirección Provincial de Asturias

Puesto de trabajo: Jefe Negociado II de Empleo. Nivel: 16. Localidad: Oviedo. Cuerpo o Escala: A, B, C.

Puesto de trabajo: Jefe Negociado de Control. Nivel: 16. Localidad: Oviedo. Cuerpo o Escala: A, B, C.

Dirección Provincial de Avila

Puesto de trabajo: Jefe de Negociado de Formación Profesional. Nivel: 16. Localidad: Avila. Cuerpo o Escala: A, B, C.

Dirección Provincial de Cáceres

Puesto de trabajo: Jefe de Negociado de Personal. Nivel: 16. Localidad: Cáceres. Cuerpo o Escala: A, B, C.

Dirección Provincial de Cádiz

Puesto de trabajo: Jefe Negociado II de Prestaciones. Nivel: 16. Localidad: Cádiz. Cuerpo o Escala: A, B, C.

Dirección Provincial de Cantabria

Puesto de trabajo: Director Centro de Formación Profesional Ocupacional (1.ª categoría). Nivel: 20. Torrelavega. Cuerpo o Escala: A, B.

Dirección Provincial de Castellón

Puesto de trabajo: Jefe Sección Empleo y Formación Profesional. Nivel: 20. Localidad: Castellón. Cuerpo o Escala: A, B, C.

Puesto de trabajo: Jefe Negociado de Personal. Nivel: 16. Localidad: Castellón. Cuerpo o Escala: A, B, C.

Dirección Provincial de La Coruña

Puesto de trabajo: Jefe Negociado adjunto a Dirección. Nivel: 16. Localidad: La Coruña. Cuerpo o Escala: A, B, C.

Puesto de trabajo: Jefe Negociado de Personal. Nivel: 16. Localidad: La Coruña. Cuerpo o Escala: A, B, C.

Puesto de trabajo: Jefe Negociado de Control. Nivel: 16. Localidad: La Coruña. Cuerpo o Escala: A, B, C.

Dirección Provincial de Gerona

Puesto de trabajo: Jefe Negociado de Administración. Nivel: 16. Localidad: Gerona. Cuerpo o Escala: A, B, C.

Puesto de trabajo: Jefe Negociado de Formación Profesional. Nivel: 16. Localidad: Gerona. Cuerpo o Escala: A, B, C.

Dirección Provincial de Granada

Puesto de trabajo: Jefe Negociado de Formación Profesional. Nivel: 16. Localidad: Granada. Cuerpo o Escala: A, B, C.

Puesto de trabajo: Jefe Oficina Empleo (Cartuja) (1.ª categoría). Nivel: 15. Localidad: Granada. Cuerpo o Escala: B, C, D.

Dirección Provincial de Huesca

Puesto de trabajo: Director Centro de Formación Profesional Ocupacional (3.ª categoría). Nivel: 17. Localidad: Huesca. Cuerpo o Escala: A, B.

Dirección Provincial de Madrid

Puesto de trabajo: Jefe Negociado de Personal. Nivel: 16. Localidad: Madrid. Cuerpo o Escala: B, C, D.

Puesto de trabajo: Jefe Estudios Centro de Formación Profesional Ocupacional (1.ª categoría). Nivel: 21. Localidad: Leganés. Cuerpo o Escala: Docente.

Dirección Provincial de Málaga

Puesto de trabajo: Jefe Oficina de Empleo de Alora (3.ª categoría). Nivel: 12. Localidad: Alora. Cuerpo o Escala: B, C, D.

Dirección Provincial de Palencia

Puesto de trabajo: Jefe Sección Administración y Personal. Nivel: 20. Localidad: Palencia. Cuerpo o Escala: A, B, C.

Puesto de trabajo: Jefe Oficina de Empleo (4.ª categoría). Nivel: 10. Localidad: Guardo. Cuerpo o Escala: B, C, D.

Puesto de trabajo: Jefe Oficina de Empleo (4.ª categoría). Nivel: 10. Localidad: Aguilar de Campoo. Cuerpo o Escala: B, C, D.

Dirección Provincial de Pontevedra

Puesto de trabajo: Jefe Negociado I de Prestaciones. Nivel: 16. Localidad: Vigo. Cuerpo o Escala: A, B, C.

Dirección Provincial de La Rioja

Puesto de trabajo: Jefe Sección Empleo, Formación Profesional y Prestaciones. Nivel: 20. Localidad: Logroño. Cuerpo o Escala: A, B, C.

Puesto de trabajo: Jefe Negociado Administración y Personal. Nivel: 16. Localidad: Logroño. Cuerpo o Escala: A, B, C.

Puesto de trabajo: Jefe Oficina Empleo (2.ª categoría). Nivel: 13. Localidad: Logroño. Cuerpo o Escala: B, C, D.

Dirección Provincial de Tarragona

Puesto de trabajo: Jefe Negociado de Control. Nivel: 16. Localidad: Tarragona. Cuerpo o Escala: A, B, C.

Puesto de trabajo: Director provincial del INEM. Nivel: 24. Localidad: Tarragona. Cuerpo o Escala: A, B.

Dirección Provincial de Tenerife

Puesto de trabajo: Jefe Sección de Empleo y Formación Profesional. Nivel: 20. Localidad: Santa Cruz de Tenerife. Cuerpo o Escala: A, B, C.

Puesto de trabajo: Jefe Oficina de Empleo (4.ª categoría). Nivel: 10. Localidad: Guimar. Cuerpo o Escala: B, C, D.

Puesto de trabajo: Jefe Oficina de Empleo (4.ª categoría). Nivel: 10. Localidad: Los Llanos de Aridane. Cuerpo o Escala: B, C, D.

Dirección Provincial de Toledo

Puesto de trabajo: Jefe Oficina de Empleo (4.ª categoría). Nivel: 10. Localidad: Illescas. Cuerpo o Escala: B, C, D.

Dirección Provincial de Valencia

Puesto de trabajo: Jefe Negociado de Control. Nivel: 16. Localidad: Valencia. Cuerpo o Escala: A, B, C.

Dirección Provincial de Vizcaya

Puesto de trabajo: Jefe Sección de Empleo. Nivel: 21. Localidad: Bilbao. Cuerpo o Escala: A, B, C.

Puesto de trabajo: Jefe Negociado de Administración. Nivel: 16. Localidad: Bilbao. Cuerpo o Escala: A, B, C.

Puesto de trabajo: Jefe Oficina Empleo de Recalde (1.ª categoría). Nivel: 15. Localidad: Bilbao. Cuerpo o Escala: B, C, D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

8861 RESOLUCION de 10 de mayo de 1985, de la Subsecretaría, por la que se anuncia la provisión por libre designación de puestos de trabajo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer:

Primero.—Anunciar convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo que se indican en los anexos I y II.

Segundo.—Podrán concurrir a los mismos los funcionarios con destino en los Servicios Centrales para los puestos del anexo I y de los Servicios Centrales y Periféricos para los puestos del anexo II, que reúnan las condiciones establecidas y estén interesados en la provisión de los mismos, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Subdirección General de Personal), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar un curriculum vitae, en el que se harán constar:

- Titulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la Empresa privada.
- Conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

Deberá cursarse una instancia por cada puesto de trabajo solicitado (según modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 90, de 15 de abril de 1985), acompañando justificantes de todos los méritos alegados.

Cuarto.—Por el órgano del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se efectuarán los nombramientos entre los aspirantes que considere más idóneos para desempeñar los puestos que se convocan, pudiendo, en su caso, declararse desiertos los puestos ofertados o alguno de ellos por acuerdo motivado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 10 de mayo de 1985.—El Subsecretario, José Francisco Peña Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO I

Nivel	Grupo (art. 25. Ley 30. 2-VIII-1984)	Denominación	Localidad de destino del puesto de trabajo	Dedicación	Méritos preferentes
<i>Dirección General de la Producción Agraria</i>					
24	A-B	Sección de Cultivos herbáceos	Madrid	Normal	
24	A-B	Sección de Programas y Planificación	Madrid	Normal	Experiencia en el área presupuestaria.
<i>Secretaría General Técnica</i>					
24	A-B	Sección de Estadísticas Alimentarias. Subdirección General de Análisis Sectorial	Madrid	Normal	Experiencia en técnicas de muestreo estadístico.
<i>Secretaría General de Pesca Marítima</i>					
26	A	Jefe del Servicio de Estudios Económico-Pesqueros	Madrid	Normal	Experiencia en el área de administración pesquera.